

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** con:

- Memoriales allegados por el secuestro rindiendo informes sobre el estado del inmueble.
- Con memorial allegado por la Inspección informando fecha en la cual se llevaría a cabo la diligencia de secuestro ordenada mediante despacho comisorio Nro. 52 del 03 de octubre de 2022.
- Memorial allegado por la apoderada de la parte solicitante solicitando se emita certificación de los herederos que se encuentren reconocidos dentro del proceso.
- Finalmente, pendiente de realizar emplazamiento de las personas indeterminadas dentro del presente proceso.

Sírvase proveer. Manizales, 02 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No.197

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Solicitantes: MARTHA LUCÍA Y MARÍA ISABEL GALEANO TRUJILLO.
Causante: JOSÉ MIGUEL GALEANO RENGIFO E ISAURA TRUJILLO DE GALEANO.
Radicado: 17001-40-03-005-2021-00450-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al dossier memorial allegado por el secuestro que llevó a cabo la diligencia sobre el inmueble Nro. 100-66518, rindiendo el informe sobre el mismo, lo anterior, para conocimiento de la parte interesada.

Por otro lado, se agrega al cartulario memorial allegado por la Inspección Quinta de Policía de Manizales, a quien se le subcomisionó la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula

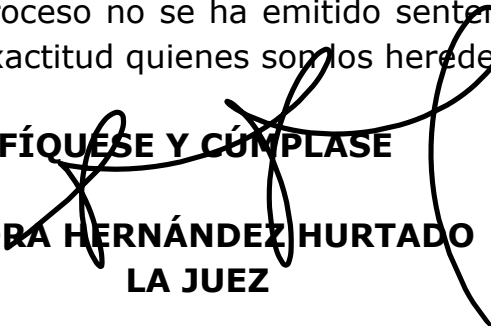
inmobiliaria Nro. 100-66517, informando que la diligencia se llevaría a cabo el día miércoles 15 de febrero de 2023, a las 9:00 AM. A pesar de ello, a la fecha no se ha allegado información acerca de si se encuentra materializada dicha diligencia, en ese sentido, se procederá a **REQUERIR** a la **ALCALDÍA DE MANIZALES** en aras de que informe el estado en el que se encuentra el despacho comisorio Nro. 52 del 03 de octubre de 2022.

Ahora bien, es importante tener en cuenta que, si bien por auto interlocutorio Nro. 1500 del 19 de agosto de 2022 se realizó requerimiento a la parte interesada para que llevará a cabo la notificación por aviso del señor **JAVIER GALEANO TRUJILLO**, auscultado en su integridad el expediente se observa que dentro del plenario -en el archivo 59-, se encuentra la devolución realizada por Centro de Servicio Judiciales informando que se encuentra materializada la notificación por aviso, toda vez que se tiene constancia de recibido por parte del señor **JAVIER GALEANO TRUJILLO** con fecha del 07 de julio de 2022. Empero, a la fecha no ha realizado ningún pronunciamiento acerca de si acepta o repudia la herencia de los causantes **JOSÉ MIGUEL GALEANO RENGIFO E ISAURA TRUJILLO DE GALEANO**.

En ese sentido, se aclara dicha situación y este despacho de conformidad con el artículo 132 del Código General del Proceso, procede a ejercer control de legalidad a fin de evitar posibles nulidades en el proceso.

Por otro lado, se observa que en el presente proceso no se ha llevado a cabo el emplazamiento de las demás personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en el mismo, por tanto, por secretaría se procederá a registrar dicho emplazamiento.

Finalmente, teniendo en cuenta la solicitud realizada por la apoderada de la parte solicitante, referente a que se certifiquen los herederos que se encuentran reconocidos dentro del presente proceso, este Despacho no procederá a emitir certificado de quienes se encuentran como parte en el proceso y no se indicará quiénes se han notificado y quiénes han realizado manifestación acerca de su aceptación o repudio. Pues téngase en cuenta, que dentro del presente proceso no se ha emitido sentencia, por tanto, no se ha establecido con exactitud quienes son los herederos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL Por Estado No. 032 de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, 03 de marzo de 2023 LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS Secretaria
--